cion y aceptó con gusto esta mision ofreciendose manifestar al Ayuntamiento la contestacion que obtuviere para luego tratar en el caso afirmativo, de establecer las bases de un convenio entre dichos Sres. y la villa, resolviendose tambien que para ayudarle en sus gestiones podrian prestar su concurso los Sres. Presidente D. Luciano Gavaleta el Regidor D. Juan Zumalabe y el Presbitero D. Jose Sotero Echeverria.

Con tanto se levanto la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Luciano de Gavaleta

José Manl. de Azcárate
Srio.

En la villa de Vergara á veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Sr Teniente de Alcalde D. Luciano Gavaleta previa la conducente convocatoria se reunió en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion con asistencia de los Sres. Teniente de Alcalde D. Ramon Arano y los Regidores D. Jpré Eguirabal, D Pedro Errarquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Harrabal D. Ignacio Juaristi y D. Juan Tomas Olano quienes componen la mayoria del mismo y habiendo hecho presente el Señor Presidente que á pesar del acuerdo tomado en la Sesion anterior y conferenciado en su consecuencia con los Sres. Conde de Villafranca de Gaytan y D. Jpré Sotero Echeverria que se hallaban presentes en este acto se habia tocado con algunas dificultades para proponer la idea adoptada á los Sres. Padres Escolapios siendo la principal la de que carecen de personal para poder mandar á esta villa, y espuesta tambien la importante consideracion

vacion de que fuera necesario contar previamente con el Prelado de esta Diocesis, se creyó que debia modificarse el acuerdo anterior ofreciendose al Sr. Obispo la parte del edificio que ha estado destinada al Seminario y reservandose la del Instituto para seguir gestionando sobre su venida, por si se propusiera establecer las enseñanzas del Seminario conciliar, ampliando en el caso de que se limitara á un acomodamiento las clases necesarias hasta el bachillerato de la segunda enseñanza que se intentaria las desempeñase los Padres Escolapios.

Aprobada esta nueva idea se resolvió que los Sres. Presidente y Conde de Villafranca y Echeverria pasasen á conferenciar con el Señor Obispo con tal objeto, levantandose con tanto la sesion y firma esta acta el Señor Presidente por si y á nombre de todos los demas Señores Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Luciano de Zavaleta

José Mar.ª de Arzarate
Srio.

En la villa de Bergara á veinte y seis de Julio de mil ochocientos setenta y siete bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Luciano Zavaleta se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Ramon Arano, Teniente de Alcalde, D. José M.ª Labonda, D. José Eguiabal, D. Pedro Errarguin, D. Juan Zumalabe, D. Juan.ª Harrabal, D. Ygnacio Juaristi, y D. Juan Tomas Otaño Regidores quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Quedo enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Admor. Economico de la provincia inserto en el Boletin oficial de la Provincia referente al impuesto sobre la sal, señalandose el repartimiento entre los pueblos de ella.

Se leyeron dos communicaciones de la Exma. Diputacion Foral una referente á D. Eduardo Moreno sobre la